

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN DE LAS SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

El servicio de custodia de documentación de los Servicios Centrales del SAS es esencial para el cumplimiento de los fines institucionales de los órganos adscritos a las sedes de los SSCC del SAS, lo que justifica la necesidad de llevar a cabo este contrato. Aunque actualmente se está realizando una tarea de digitalización en el ámbito de la actuación de los órganos administrativos, aún queda una ingente cantidad de expedientes en soporte papel a los que es necesario poder acceder para la gestión de las tareas de los citados órganos.

De acuerdo con la Memoria emitida por la Jefa de Servicio de Organización y Administración Interior, de fecha 29 de julio de 2024, son necesarios miles de metros de estanterías que han situarse en locales especialmente acondicionados, de los que no se dispone en los diferentes edificios en los que se encuentran los Servicios Centrales del SAS, así como de personal especializado para trabajar con los expedientes, completar la descripción de expedientes y el inventario y actualizar la base documental con los nuevos expedientes que se generen. El espacio disponible a estos efectos en los Servicios Centrales sólo permite un pequeño almacenaje de expedientes, estimándose necesarios más de 13.500 metros lineales de estanterías, sólo para la almacenar la documentación actual.

El objeto de esta contratación lo constituye la guarda y custodia del fondo documental en papel generado por las unidades que componen los Servicios Centrales del SAS en el ejercicio de sus funciones, el servicio de préstamo y consulta por estas mismas unidades, así como el traslado periódico de nuevas cajas de documentación desde las distintas sedes de los Servicios Centrales a las instalaciones del adjudicatario. .

El presupuesto base de licitación es de 342.067,00 euros, IVA incluido, siendo el IVA (21%) de 59.367,00 euros, el valor estimado de 706.750,00 euros, y el plazo de duración del contrato de veinticuatro meses desde la fecha de formalización del contrato, previéndose una posible prórroga de hasta 36 meses más.

Por lo expuesto, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos en relación con el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General de Gestión Económica y Servicios,

ACUERDA

Autorizar el inicio del expediente para la contratación del SERVICIO DE CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, mediante procedimiento abierto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CELIA FERNANDEZ DELGADO	FECHA	02/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMMZPUSDJ97NYAV2GHV4PPJCNH	PÁGINA	1/2	



un presupuesto base de licitación de 342.0676,00 euros, IVA incluido, un valor estimado de 706.750,00 euros, que incluye el presupuesto base de licitación y la posible prórroga y un plazo de duración del contrato de veinticuatro meses desde su formalización.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

P.S. LA DIRECTORA GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA Y RESULTADOS EN SALUD
(Resolución de la Dirección Gerencia del SAS de 9 de julio de 2024 por la que se establece el régimen de suplencias de los Órganos directivos del SAS en el período estival de 2014)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CELIA FERNANDEZ DELGADO	FECHA	02/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMMZPUSDJ97NYAV2GHV4PPJCNH	PÁGINA	2/2	